



Buenos Aires, 20 de Agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 721 /2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/14, la actuación N° 19666/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que mediante actuación N° 19666/2014, el agente Leandro Emiliano Dagatti, quien se desempeña en el cargo de Escribiente en la Mesa de Entradas Receptora de Escritos Judiciales y otros Instrumentos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones del fuero, solicita su pase al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que el Sr. Martín Alejo Malaquías Escandón, Jefe de la Mesa de Entradas Receptora de Escritos Judiciales y otros Instrumentos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario ha prestado su conformidad al pase solicitado.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

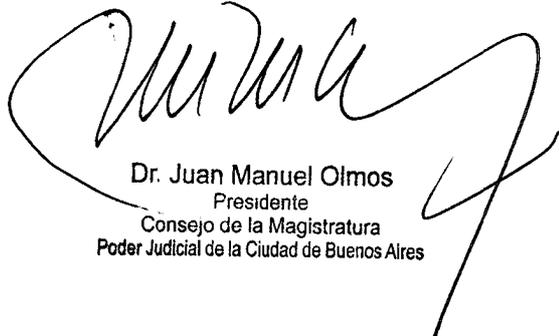
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Asignar al agente Leandro Emiliano Dagatti, LP 2748, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario, a la Mesa de Entradas Receptora de Escritos Judiciales y otros Instrumentos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaire.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 721 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires